

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 3228/

Sección 1era

LA CISTERNA,

- 2 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2612 (5/6/2013), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualiza durante el mes de **Mayo 2013**.
- 2.- El memorando N° 418 (04/06/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Mayo 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y/o trabajos extraordinarios de las funcionarias autorizadas, por lo que procede **Compensar** con descanso complementario.

DECRETO:

**RECONÓCESE** a las funcionarias (os) que más abajo se individualizan, las horas de **Compensación** que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados durante el mes de **Mayo 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%	HORAS AL 50%	
ARAYA GONZALEZ MARIA A.	08:00		10:00	----	----
AGUILLON CALDERON INGRID	----		----	04:00	05:00
ALARCON HASBUN FRANCIA	10:00		12:30	-----	-----
CARDENAS MATELUNA LUZMIRA	04:00		05:00	-----	-----
CEBALLOS CANALES JAIME	31:00		38:45	15:00	22:30
CORREA RODRIGUEZ CECILIA	13:00		16:15	05:00	07:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

  
CARMEN ARCE FARFÁN  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

  
LUCY CIBUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE(S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"